



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número: RDGN-2026-26-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 16 de Enero de 2026

Referencia: EX-2025-00069667-MPD-DGRH (Modificación parcial Feria judicial enero 2026 Jurisdicción Federal de San Martín)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDGN-2025-1803-E-MPD-DGN#MPD, se dispuso la nómina de los/as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa que permanecen cumpliendo funciones ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción Federal de San Martín, durante la feria judicial del mes de enero de 2026.

Ahora bien, toda vez que la Dra. Verónica Esther Vieito titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, solicita licencia desde el 23 al 31 de enero de 2026, en los términos del Art. 89 del “*RJMPD (T.O. 2020)*”, deviene pertinente modificar parcialmente lo dispuesto en el Pto. IX del acto administrativo mencionado.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. MODIFICAR parcialmente lo dispuesto en el Pto. IX de la RDGN-2025-1803-E-MPD-DGN#MPD y **DESIGNAR** como autoridad de feria de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, desde el 23 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia y Defensor Público Coadyuvante de la repartición, Dr. Oscar Antonio Denápole.

II. HACER SABER que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

III. HACER SABER que el/la titular de la dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando

funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia. Lo antedicho no es de aplicación para las ciudades/localidades donde se encuentre radicada una sola dependencia (Art. 1, apartado B, punto IV del Anexo I de la Res. DGN N° 914/13).

IV. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial; a la Procuración General de la Nación y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a la Dra. Vieito, al Dr. Denápole, a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

V. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2026.01.16 17:23:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa